

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22367 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30-05-12, dictado en el procedimiento de Concurso Voluntario n.º 0299/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0000355, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Miguel Romero Instalaciones y Servicios, S.L.U.", domiciliado en calle Hernán Cortés, 67,1.º F, Villanueva de la Serena (Badajoz) y C.I.F./D.N.I. número B06400782.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Francisco J. Calderón Alarcón, con domicilio en c/ Temprado, 14-1-5, 12002 Castellón y dirección electrónica paco@cdasesores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 11 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046905-1